



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2013
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 99 cc) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Alemania	2
Argentina	3
Armenia	3
Burkina Faso	5
China	8
España	8
Jordania	10
Montenegro	11
República Checa	11

* A/68/50.



I. Introducción

1. En su resolución 67/62 sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, y solicitó al Secretario General que, entre tanto, recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y le presentara un informe en su sexagésimo octavo período de sesiones.

2. En respuesta a esa solicitud, el 18 de marzo de 2013, la Secretaría envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que solicitó su opinión sobre el tema. En el momento en que se redactó este informe se habían recibido respuestas de los siguientes Estados: Alemania, Argentina, Armenia, Burkina Faso, China, España, Jordania, Montenegro y la República Checa. Esas respuestas se reproducen en la sección II. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones del presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Alemania

[Original: inglés]
[30 de abril de 2013]

Alemania se esfuerza para fomentar la confianza y las medidas de control de las armas convencionales en el plano regional. Alemania está comprometida con la OSCE, a la que asigna gran importancia, como organización competente de seguridad regional. En la contribución hecha por Alemania en 2012 a la base de datos sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales (véase la resolución 67/49) y en el informe de Alemania sobre medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional (véase la resolución 67/61) figura información detallada sobre el compromiso de Alemania con el fomento de la seguridad y la confianza a nivel regional.

Con respecto a la solicitud contenida en el párrafo 2 de la resolución 67/62 de la Asamblea General, en la actualidad Alemania no considera que la Conferencia de Desarme sea el foro apropiado para formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. Alemania hace notar que la composición no universal de la Conferencia de Desarme puede impedir que determinados contextos regionales se tomen en cuenta debidamente al formular esos principios.

Alemania quisiera añadir que consideraría natural que los Estados que hayan presentado o patrocinado una resolución de la Asamblea General en la que se solicite al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre un tema determinado informen, en consecuencia, de manera oportuna y exhaustiva al Secretario General.

Argentina

[Original: español]

[6 de mayo de 2013]

El Ministerio de Defensa de la República Argentina acuerda totalmente lo propuesto en el párrafo 3 de la resolución 67/62, entendiendo la necesidad de contar con principios que sirvan de marco para acuerdos regionales, lo cual aumentará la confianza mutua entre los países de la región ayudando a la realización de un control más estricto en materia de armas convencionales.

Armenia

[Original: inglés]

[8 de mayo de 2013]

La resolución 67/62 de las Naciones Unidas ofrece una buena oportunidad para plantear las cuestiones y preocupaciones relacionadas con el control de las armas convencionales a los niveles regional y subregional, examinar las fuentes de desacuerdo y buscar oportunidades de mantener y mejorar la cooperación en este ámbito.

Armenia reitera su firme apoyo a la cooperación en la esfera del control de las armas convencionales, que desempeña una función importante en el fomento de la confianza y la promoción de la paz y la seguridad regionales.

Guiada por este enfoque de principios, Armenia contribuye al control de las armas convencionales en el marco de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y la Asociación para la Paz y el Consejo de la Asociación Euroatlántica de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), haciendo todo lo posible para seguir fortaleciendo el régimen de control de las armas convencionales en Europa en general, y en la región del Cáucaso Meridional en particular.

Control de las armas convencionales en el plano regional

Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa

El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es uno de los pilares de la seguridad y la estabilidad en la región. Su aplicación ha promovido un proceso de desarme sin precedentes y generalizado en Europa, que ha reducido considerablemente el número de armas, aumentado la transparencia y creado una cultura de cooperación militar nunca antes vista. El Tratado ha desempeñado una función estabilizadora vital en el período de transición del entorno de seguridad europeo.

Armenia está comprometida con la aplicación estricta de las disposiciones del Tratado. En cumplimiento de sus obligaciones, recibe equipos de inspección e intercambia información sobre sus fuerzas armadas, la estructura de esas fuerzas, las zonas de despliegue y los armamentos y el equipo regulados por el Tratado. En los informes sobre las inspecciones realizadas se afirma claramente que Armenia aplica de manera cabal el Tratado.

Armenia expresa su preocupación por el desacuerdo que existe en las negociaciones para fortalecer y modernizar el régimen de control de las armas convencionales en Europa, y aboga por la reanudación del proceso de negociación y modernización del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa o la elaboración de un documento nuevo, jurídicamente vinculante y abarcador, que incluya las disposiciones y los elementos fundamentales del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, y cuya aplicación no esté sujeta a condición alguna. Armenia considera conveniente que en cualquier nuevo tratado se incluyan disposiciones relativas a las sanciones por el incumplimiento del tratado, lo que aumentaría su eficacia. Los actuales límites máximos que establece el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en relación con las armas y el equipo convencionales deben mantenerse y reducirse de ser posible, por decisión nacional, a fin de reflejar mejor el entorno de seguridad imperante en Europa. La obligación de eliminar la disparidad entre los límites máximos establecidos y las tenencias reales de material bélico que superan esos límites debería cumplirse estrictamente.

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE

Los principales instrumentos que aplica la República de Armenia en la esfera del control de las armas convencionales son las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE: el Documento de Viena de 2011, el Intercambio Global de Información Militar y el Código de Conducta. Armenia considera que las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE son parte de su propia estructura de seguridad y un medio importante para reducir las amenazas, reales o aparentes, a su propia seguridad y a la seguridad regional en general.

Armenia participa de manera activa en la aplicación de las disposiciones del Documento de Viena, a cuyos efectos, entre otras cosas, recibe equipos de inspección y visitas de evaluación y año tras año intercambia información pertinente.

La parte armenia ha contribuido en gran medida a la actualización del Documento de Viena apoyando la mayoría de las propuestas para su modernización, algunas de las cuales se adoptaron como decisiones del Foro para la Cooperación en materia de Seguridad y se incorporaron posteriormente al Documento de Viena de 2011. Armenia se pronuncia a favor de seguir modernizando el Documento de Viena para preservar y fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región de Europa, en particular a la luz de las dificultades existentes para modernizar el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

Armenia presenta al Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE un informe nacional anual sobre transferencia de armas convencionales. Ese informe es un instrumento importante para promover la transparencia entre los Estados miembros de la OSCE en lo relacionado con su política de cooperación militar y de defensa.

Situación del régimen de control de las armas convencionales a nivel subregional

El papel fundamental y la significación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa siguen vigentes en la región del Cáucaso Meridional, donde, lamentablemente, Azerbaiyán continúa incrementando sus fuerzas militares de manera peligrosa, provocando con ello una fuerte militarización de la región y un

deterioro del régimen de control de las armas convencionales en el plano subregional. Según información oficial sobre la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, así como información de otras fuentes oficiales, como el Registro de las Naciones Unidas, al 1 de enero de 2013 Azerbaiyán superaba considerablemente los límites máximos establecidos en tres categorías de equipo limitado por el Tratado. Azerbaiyán tiene 412 carros de combate (el límite permitido es de 220), 587 vehículos blindados de combate (el límite permitido es de 220) y 688 piezas de artillería (el límite permitido es de 285). En 2012, Azerbaiyán adquirió por lo menos 31 carros de combate, 173 vehículos blindados de combate, 90 piezas de artillería, 5 aviones de combate y aviones de adiestramiento aptos para el combate y 4 helicópteros de ataque. Así pues, Azerbaiyán continúa con su política de fortalecimiento generalizado de sus fuerzas militares y sigue sin declarar una cantidad importante de las armas adquiridas.

Además, en su intercambio anual de información, Azerbaiyán sigue declarando que algunas unidades de sus fuerzas armadas están ubicadas a lo largo de la línea del conflicto de Nagorno-Karabaj, y que el emplazamiento en tiempo de paz de esas fuerzas se corresponde con “el territorio de la República de Azerbaiyán que está ocupado por las Fuerzas Armadas de la República de Armenia”. Amén de que esas declaraciones son falsas y carecen de fundamento, en su intercambio anual de información Azerbaiyán no incluye a esas unidades en el gráfico V ni permite su inspección, con lo que excluye a 3 de sus 5 cuerpos de ejército o 14 de sus 23 brigadas motorizadas de fusileros del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales, lo que permite que la parte azerbaiyana concentre fuerzas y equipo militar a lo largo de las fronteras con la República de Armenia y la línea de contacto con la República de Nagorno-Karabaj.

El enorme aumento, en más de 25 veces, del presupuesto militar de Azerbaiyán en los últimos diez años (el presupuesto de defensa para 2003 fue de 135 millones de dólares, mientras que en 2013 es de 3.700 millones de dólares; según datos del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, en 2011 Azerbaiyán fue el país que más aumentó su presupuesto militar en el mundo, a saber, en un 88%) también incrementa la tensión en la región del Cáucaso Meridional y socava gravemente el proceso de negociación destinado a lograr un arreglo pacífico de los problemas existentes, en particular del conflicto de Nagorno-Karabaj. La posición negligente de Azerbaiyán a este respecto tiene efectos muy negativos en los esfuerzos de Armenia para promover un entorno de confianza y cooperación en la región.

Burkina Faso

[Original: francés]
[14 de junio de 2013]

El control de las armas convencionales en el continente africano ha tenido distintos grados de éxito en diferentes regiones. La inseguridad crónica derivada de la utilización de armas no controladas es un grave flagelo para todos los Estados de África.

A nivel regional

Una fuente de preocupación para los gobiernos es la amenaza que plantean los terroristas en el Magreb (África Septentrional), ejemplo evidente de lo cual fue la crisis de los rehenes en la planta de gas de In Amenas (Argelia), ocurrida a principios de 2013. Al-Qaida en el Magreb Islámico está activa en la región del Sahel, que se ha convertido en un verdadero santuario y punto de entrada para todos los tipos de tráfico, entre ellos la trata de personas y el tráfico de armas y estupefacientes.

Las revoluciones de la denominada “primavera árabe”, en general, y la caída del régimen libio, en particular, han traído como resultado una proliferación de armas más allá de esta parte del continente. La crisis de Malí parece haber sido consecuencia directa de la crisis de Libia.

En África Central, la situación relativa al control de las armas convencionales también es sombría. En la República Centroafricana, los rebeldes Seleka derrocaron al régimen del General François Bozize con armas que, lamentablemente, se han utilizado para cometer abusos contra la población civil.

En la región de los Grandes Lagos, países como la República Democrática del Congo (que actualmente es sede de la misión de mantenimiento de la paz más grande de las Naciones Unidas, a saber, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)), Rwanda y Uganda han estado inmersos por varios años en situaciones que no representan una paz ni una guerra, con la presencia de movimientos rebeldes como el Movimiento 23 de Marzo y el Ejército de Resistencia del Señor. Estos grupos llevan a cabo violaciones, saqueos y delitos relacionados con las drogas, utilizando armas que, en su mayor parte, evaden los controles y reglamentos en vigor.

África Oriental, en particular el Cuerno de África, tampoco ha estado a salvo del flagelo del tráfico ilícito de armas convencionales. Los rebeldes de Al-Shabaab siguen asolando a Somalia, a pesar de la benéfica presencia de las fuerzas de la Unión Africana.

Lo mismo ocurre en Darfur (Sudán), donde, a pesar del despliegue de personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, las armas que utilizan las facciones beligerantes siguen circulando ilícitamente.

A nivel subregional

Las guerras en Liberia y Sierra Leona son sin duda una de las páginas más sombrías de la historia del uso no controlado de armas en la región de África Occidental.

Hoy día, las tensiones sociopolíticas en Guinea-Bissau y Guinea, donde la estabilidad y la democracia todavía son frágiles, amenazan con provocar el uso irresponsable de armas convencionales.

Las amenazas y los ataques terroristas de la secta islamista Boko Haram en Nigeria septentrional violan gravemente las libertades individuales y colectivas de las poblaciones civiles.

Del mismo modo, las crisis en Côte d' Ivoire y la región de Casamance del Senegal no pueden pasarse por alto, ya que inevitablemente entrañan el uso no controlado de armas convencionales por ambas partes.

Las rebeliones armadas son también fuente de tráfico no controlado de armas, como es el caso de la rebelión de los tuareg en Malí. El tráfico ilícito de armas en ese país está teniendo un marcado efecto desestabilizador en la subregión. A pesar de la intervención de Francia y los países africanos, que ha neutralizado o reducido la capacidad de algunos grupos terroristas para causar daño, hay que reconocer que la amenaza del terrorismo persiste.

Dado que Burkina Faso está situada en el corazón de África Occidental y limita con seis países, no puede escapar a los problemas relacionados con la porosidad de las fronteras, que hacen difícil controlar la circulación de armas y gestionar los inventarios de estas. De ahí que, a fin de reforzar su capacidad para combatir el tráfico y el uso ilícitos de armas, y consciente del flagelo que representa la proliferación de armas, el Gobierno de Burkina Faso haya creado órganos como la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas, que, entre otras cosas, contribuye a aplicar una política nacional para combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, el Gobierno de Burkina Faso ha establecido una alta autoridad para controlar la importación y el uso de armas, como parte de sus iniciativas para impedir el tráfico ilícito de armas en el territorio nacional.

Por su parte, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) han aprobado la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos para controlar de forma eficaz la proliferación de las armas convencionales en la subregión. La ratificación de ese instrumento por la mayoría de los Estados miembros ha ayudado a fortalecer la supervisión de las transferencias de armas y municiones en la zona de la CEDEAO.

A pesar de los innumerables esfuerzos e instrumentos jurídicos con que la comunidad internacional ha tratado de combatir y reducir el uso de las armas, estas se siguen utilizando cotidianamente, y siguen infligiendo daños a diario a la población, en particular a los civiles, a nivel subregional y regional.

En conclusión, el control de las armas convencionales requiere una gestión rigurosa de las existencias nacionales de armamentos, a saber:

- Exámenes periódicos en los que se “purguen” los inventarios mediante la destrucción de las armas obsoletas y decomisadas;
- La destrucción periódica de las municiones decomisadas.

Estas actividades, que ya se llevan a cabo en Burkina Faso, podrían estructurarse oficialmente mediante el establecimiento de un sistema jurídicamente vinculante de control regional, por los homólogos, de los inventarios de armas convencionales. Este sistema reforzaría los acuerdos subregionales vigentes, como la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos, que ha estado en vigor desde septiembre de 2009 y de la que Burkina Faso es signataria.

China

[Original: chino]
[31 de mayo de 2013]

China considera que es sumamente importante responder a las preocupaciones humanitarias que generan las armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, y las minas terrestres. China es parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales, y en todos sus protocolos conexos, y ha cumplido concienzudamente las obligaciones asumidas en virtud de tratados y prestado asistencia humanitaria a los países víctimas. China ha aplicado de forma exhaustiva el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y ha realizado esfuerzos incansables en materia de legislación, cumplimiento de la ley, fomento de la capacidad, e intercambio y cooperación internacionales. Además, en cuatro ocasiones ha presentado su informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción. En 2012, China participó en la segunda conferencia de examen del Programa de Acción, en su reunión preparatoria y en una conferencia regional al respecto, e incluso promovió un conjunto de documentos finales en la conferencia de examen. China apoya la concertación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que podría reglamentar las transacciones de armas convencionales, y ha desempeñado una labor positiva en el proceso de negociación.

España

[Original: español]
[5 de abril de 2013]

El objetivo último de un régimen de control de armamento o de medidas para el fomento de la confianza y seguridad debe ser la prevención de conflictos, mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros, el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos, la reducción del riesgo de ataques por sorpresa y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Las medidas que se acuerden podrán ser jurídica o políticamente vinculantes, pero en cualquier caso deberán reunir una serie de requisitos que podemos resumir en los siguientes principios:

- Singularidad: con medidas específicamente negociadas para cada caso y área geográfica concreta.
- Transparencia: basada en intercambios de información y establecimiento de contactos fluidos y comunicaciones ágiles.
- Verificabilidad: las medidas que se adopten deben estar acompañadas de un régimen que permita verificar su cumplimiento. Esta es la única manera de asegurar que se mantenga la confianza cuando surjan sospechas de incumplimiento.
- Reciprocidad: las ventajas que cada parte obtiene en cuanto a la mejora de su nivel de confianza en las demás partes debe verse correspondida con una

ventaja similar en la confianza de las otras; en caso contrario, la negociación de este tipo de medidas se dificulta enormemente.

- Voluntariedad en la negociación y obligatoriedad en su cumplimiento: las partes deben sentirse cómodas con las medidas acordadas en cada momento. La voluntad política que requiere la negociación de medidas de este tipo debe ser además perfectamente compatible con la obligatoriedad en la ejecución de las mismas.
- Progresividad: las medidas deben constituir un proceso en el que se vayan desarrollando progresivamente otras nuevas y más eficaces a medida que la confianza entre las partes vaya mejorando.
- Complementariedad: la complementariedad entre las medidas que se adopten a nivel global (Organización de las Naciones Unidas), regional, subregional y bilateral debe estar permanentemente asegurada, a la vez que se debe evitar la duplicación de medidas.

Además, un régimen de control de armamento, para que sea eficaz, requiere:

- Un órgano de consultas y seguimiento de la aplicación de las medidas. En él deben estar representadas todas las partes y debe permitir la denuncia de los problemas que puedan presentarse en la aplicación práctica de las medidas, así como la negociación de otras nuevas o la modificación de las existentes. Este órgano debe estar dotado de la capacidad de presión política suficiente como para convencer a las partes de la necesidad del cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos (la presencia de las potencias regionales en el mismo es, por tanto, de la máxima importancia).
- Un adecuado sistema de comunicaciones que permita cumplir con los plazos de respuesta inherentes a las diferentes medidas y que resulte lo suficientemente flexible como para permitir el flujo de información necesario para restablecer la confianza ante eventuales sobresaltos.

El establecimiento de medidas de confianza, especialmente entre países limítrofes afectados, el reforzamiento de los controles fronterizos y la formación de personal especializado, entre otros mecanismos, podrían facilitar un ambiente propicio a la hora de articular acuerdos supranacionales (incluidos los de ámbito subregional) de control armamentístico.

Además de lo anterior, para establecer los acuerdos regionales y subregionales sobre el control de armas convencionales, debe tomarse en consideración:

- El establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los países limítrofes y el reforzamiento de las existentes.
- El establecimiento de limitaciones sobre las principales categorías de equipo y sistemas de armas convencionales, como elemento esencial para la estabilidad, la limitación de la escalada armamentística y predictibilidad entre las partes.
- La preparación de inventarios de armas en aquellos países en los que aún no se haya articulado.
- El aumento de medidas de transparencia dentro de los propios foros regionales o subregionales.

- Una política de difusión de los objetivos de dichos foros a los países del entorno que aún no los hayan suscrito.
- El avance de las medidas de universalización de los diferentes instrumentos internacionales.
- El rigor en la aplicación de criterios para las autorizaciones de exportación o importación de armamento por las autoridades nacionales.
- El reforzamiento de los mecanismos de control de los fabricantes, sin olvidar a los suministradores ni los ensambladores de los componentes cuando las armas no se adquieren como producto final determinado.

Jordania

[Original: árabe]
[15 de mayo de 2013]

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Las actividades internacionales de control de armamentos se iniciaron a finales del siglo XIX, principios del XIX y en las Conferencias de La Haya de 1899 y 1907, dirigidas a limitar los gastos militares y reglamentar la conducción de la guerra mediante la definición de los derechos y las responsabilidades de los Estados beligerantes y no beligerantes durante el combate.

Las medidas de control de armamentos tienen por objeto reducir la capacidad militar o prohibir por completo determinadas categorías de armas de uso generalizado, dado que el armamento es en sí mismo una fuente fundamental de tensión y de guerra. Por ello, una reducción del número de armas, a su vez, reduciría las probabilidades de un conflicto armado prolongado.

La resolución de la Asamblea General relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional contribuye a promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los Estados que fabrican y poseen un gran arsenal de armas convencionales tienen la responsabilidad de controlar esas armas, y de ese modo pueden lograr una reducción eficaz de su cantidad y fortalecer los acuerdos de seguridad regional.

El control de las armas convencionales debe ir acompañado de negociaciones y convenios en que se pida la reducción de los arsenales de armas nucleares y armas de destrucción en masa.

Es importante que las medidas de control de las armas convencionales respeten el derecho de los Estados a garantizar su propia seguridad, y no hagan distinciones entre los Estados en ese sentido.

El principio de igual seguridad para todos debe ser la base de las medidas de control de las armas convencionales, pues la seguridad de cualquier Estado representa una línea roja, y es un derecho legítimo de todos los Estados. El concepto de seguridad del Estado debe ser el mismo para todos los Estados: la seguridad de ningún Estado puede ser más importante que la de otro.

Para que las medidas relativas a las armas en los planos regional y subregional tengan éxito es importante examinar y abordar las causas de la carrera de

armamentos, pues la presencia de una potencia regional con un elevado nivel de armamento motiva a los demás Estados de la región a adquirir armas a fin de mantener un equilibrio estratégico con ese Estado en materia de armas convencionales.

Por este motivo, es esencial centrarse en solucionar las controversias internacionales, en particular el conflicto árabe-israelí, para evitar una carrera de armamentos en la región.

Jordania siempre ha afirmado su respeto por los principios contenidos en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre armamento, soberanía e igualdad entre los Estados, así como por el derecho de los Estados a adquirir y poseer armas convencionales con fines de legítima defensa.

Jordania apoya las resoluciones de las Naciones Unidas, ha firmado numerosos acuerdos y convenios internacionales en materia de armas convencionales y otros tipos de armamentos, y comparte las preocupaciones de la comunidad internacional al respecto.

Montenegro

[Original: inglés]
[10 de mayo de 2013]

Desde 2007, Montenegro ha sido miembro pleno del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas, que limita la acumulación y el uso de las siguientes armas convencionales: carros de combate, piezas de artillería de más de 75mm con trayectoria curva, vehículos blindados, helicópteros de combate y aviones de combate, de conformidad con el artículo IV del Acuerdo General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Como parte de sus esfuerzos para aplicar el Acuerdo, Montenegro realiza inspecciones controladas del armamento que está limitado por el Acuerdo General, en los territorios de Serbia, Croacia y Bosnia y Herzegovina (partes en el Acuerdo), una vez al año (inspección de emplazamientos notificados). Además, Montenegro permite que otras partes realicen inspecciones una vez al año en su territorio.

Montenegro contribuye en gran medida a las actividades de fomento de la confianza en la región. Ninguna de las partes en el Acuerdo ni ningún representante de la OSCE, organización que controla la aplicación del Acuerdo, han presentado ninguna queja. Además, con otras partes en el Acuerdo se ha intercambiado información sobre el carácter y la cantidad de las armas controladas. En consecuencia, Montenegro cumple con todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.

República Checa

[Original: inglés]
[18 de junio de 2013]

El control de armamentos es una de las prioridades de la política exterior de la República Checa, país que trata activamente de prevenir los conflictos armados por medio de la diplomacia preventiva, haciendo hincapié en la cooperación

multilateral. Cuando surge una crisis o un conflicto armado, la República Checa procura hallar una solución de inmediato por medios diplomáticos, siempre que es posible.

La República Checa participa en los siguientes tratados y convenios internacionales en materia de control de las armas convencionales en los planos regional y subregional:

- Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.
- Acuerdo sobre Control Subregional de Armas: artículo IV, anexo 1.B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

La República Checa cumple de manera sistemática todos los compromisos derivados de los acuerdos internacionales sobre el control de las armas convencionales, el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad en Europa, e informa periódicamente al respecto a las organizaciones competentes. Cuando procede, se intercambia información pertinente.

Actividades de la República Checa con arreglo al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa:

- Organización y ejecución de una inspección multinacional en el exterior (con la participación de cuatro inspectores de cuatro países);
- Organización de dos inspecciones multinacionales de capacitación (con la participación de 20 inspectores de 10 países);
- Participación en cinco equipos de inspección de la OTAN en el exterior.

En lo que respecta al Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa se encuentra en una encrucijada. La República Checa considera que la preservación de un régimen efectivo de control de armas convencionales es un elemento clave de la seguridad en Europa. La República Checa está dispuesta a trabajar con todos los Estados partes para revitalizar unas medidas de control de las armas convencionales en Europa que preserven los principios indispensables de la transparencia, la moderación y el consentimiento del Estado anfitrión.

En cumplimiento del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas: artículo IV, anexo 1.B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, la República Checa:

- Envía dos asistentes en apoyo de las inspecciones que se realizan con arreglo al artículo IV.
